



**CONSOLIDADO PRELIMINAR DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 026/2012
30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ÍTEM No. 1 LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL Y PAD DE FIRMA DIGITAL

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMPUTEL SYSTEM LTDA. (1*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
HOMINI S.A. (2*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR
UNION TEMPORAL MIN-EXT 2012 (3*)	RECHAZADO	POR HABILITAR	POR HABILITAR
SISTEG S.A.S (4*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR

(1*) COMPUTEL SYSTEM LTDA.

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente allego certificación original del pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal, en cumplimiento del numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.



- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente allego a folio No. 73 certificación de INVERTRANS S.A, la cual deberá ser allegada desagregando el monto total correspondiente a los equipos lectores biométricos, además la misma deberá contener la fecha de su expedición. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.4.1.2.1 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar certificaciones de experiencia para los dispositivos de Pad de Firma, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.4.1.2.1 del pliego de condiciones.
- El proponente NO allego la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, por lo tanto deberá aportar esta certificación expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente no allego el Anexo No. 8 FORMATO SIIF, motivo por el cual deberá presentar el respectivo anexo debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

(2*) HOMINI S.A.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

El proponente no incluyo dentro del anexo técnico el modelo de los equipos ofrecidos para el presente ítem. Por lo anterior y en virtud del numeral 2.4.1.1 *Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No. 2 NO puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARA QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.* Por lo precitado el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 11 *“Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2 del pliego de condiciones.*



Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(3*) UNION TERMPORAL MIN-EXT 2012.

JURIDICAMENTE RECHAZADO.

El proponente allego a folio 12 a 16 garantía de seriedad de la oferta, la cual no pertenece al presente proceso de selección. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo *No. 13 Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta*, del pliego de condiciones.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(4*) SISTEG S.A.S

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita por el revisor fiscal en original, de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
- El proponente no allegó el anexo No. 13 Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. Por lo anterior el proponente deberá allegar el anexo No. 13 suscrito por el representante legal en original, en cumplimiento con lo establecido con el pliego de condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente a folio 32 presentó certificación de fecha 23 de noviembre de 2012, expedida por el Gerente Administrativo de la firma SECURITY SYSTEMS en la cual se manifiesta que la empresa SISTEG SAS está autorizada para comercializar los lectores biométricos FUTRONIC FS88 FIPS 201/PIV. No obstante se debe allegar certificación del fabricante en donde conste que SECURITY SYSTEMS es distribuidor autorizado de los productos FUTRONIC en el país.
- El oferente a folio 33 presentó certificación de fecha 22 de noviembre de 2012, expedida por el Gerente de la firma HOMINI S.A. en la cual se manifiesta que se autoriza a la empresa SISTEG SAS para distribuir y vender el Pad de firma marca TOPAZ SYSTEMS INC. Sin embargo se debe allegar certificación del fabricante en donde conste que HOMINI S.A. es distribuidor autorizado de los productos TOPAZ SYSTEMS INC. en el país.



FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. motivo por el cual deberá presentar la mencionada fotocopia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El RUT aportado por el oferente no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

ÍTEM No. 2 CÁMARAS DIGITALES CON SUS ACCESORIOS

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
ITELCO IT SAS (1*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
COMPUTEL SYSTEM LTDA. (2*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
UNION TEMPORAL MIN-EXT 2012 (3*)	RECHAZADO	POR HABILITAR	POR HABILITAR
SISTEG S.A.S (*4)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR



(*1) ITELCO IT SAS

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición del 26 de octubre de 2012. Por lo anterior el oferente deberá aportar el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de conformidad con el numeral 2.1.2.5., del pliego de condiciones**, toda vez que el Fondo Rotatorio del Ministerio no logró verificar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. Y teniendo en cuenta que el certificado aportado tiene fecha 26 de octubre de 2012.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente deberá allegar el Anexo No. 8 FORMATO SIF debidamente firmado por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

(2*) COMPUTEL SYSTEM LTDA.

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente allegó certificación original del pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal, en cumplimiento del numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, por lo tanto deberá aportar esta certificación expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.



FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente no allegó el Anexo No. 8 FORMATO SIIF, motivo por el cual deberá presentar el respectivo anexo debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

(3*) UNION TERMPORAL MIN-EXT 2012

JURIDICAMENTE RECHAZADO.

El proponente allegó a folio 12 a 16 garantía de seriedad de la oferta, la cual no pertenece al presente proceso de selección. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo *No. 13 Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta*, del pliego de condiciones.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(*4) SISTEG S.A.S

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente **NO** allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita por el revisor fiscal en original, de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
- El proponente no allegó el anexo No. 13 Formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. Por lo anterior el proponente deberá allegar el anexo No. 13 suscrito por el representante legal en original, en cumplimiento con lo establecido con el pliego de condiciones.



TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente a folio 27 presentó certificación de experiencia expedida por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES EN INFORMATICA GR, la cual es necesario se desglose para determinar el valor de cada uno de los elementos allí señalados.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. motivo por el cual deberá presentar la mencionada fotocopia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El RUT aportado por el oferente no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

ÍTEM No. 3 ESCANER

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO LTDA SIGLA HERRCO LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA (1*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
COMPUTEL SYSTEM LTDA. (2*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
HOMINI S.A. (3*)	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR



UNION TEMPORAL MIN-EXT 2012 (4*)	RECHAZADO	POR HABILITAR	POR HABILITAR
---------------------------------------------	------------------	---------------	---------------

(1*) IDENTIFICACION PLASTICA

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los **literales b),c) y d)**. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR.

- El RUT aportado por el oferente no cumple con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente deberá allegar el Registro Único de Tributario con la actividad económica 5165 (Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones). Dicha inscripción debe estar con fecha anterior al cierre del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

(2*) COMPUTEL SYSTEM LTDA.

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente allego certificación original del pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Sin embargo la citada certificación se encuentra firmada por el Representante legal. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal, en cumplimiento del numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente NO allego la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, por lo tanto deberá aportar esta certificación expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante de los equipos.



- En los contratos celebrados con FONADE y EL MINISTERIO DE HACIENDA, es necesario se desglose el valor de los elementos adquiridos para determinar cuál es el valor que corresponde a los escaners.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente no allegó el Anexo No. 8 FORMATO SIIF, motivo por el cual deberá presentar el respectivo anexo debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

(*3) HOMINI S.A.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

El proponente no incluyó dentro del anexo técnico el modelo de los equipos ofrecidos para el presente ítem. Por lo anterior y en virtud del numeral 2.4.1.1 *Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No. 2 NO puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARA QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.* Por lo precitado el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 11 *“Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2 del pliego de condiciones.*

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

(4*) UNION TERMPORAL MIN-EXT 2012.

JURIDICAMENTE RECHAZADO.

El proponente allegó a folio 12 a 16 garantía de seriedad de la oferta, la cual no pertenece al presente proceso de selección. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 13 *Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta,* del pliego de condiciones.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



NOTA: LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, DURANTE EL TÉRMINO DE EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN, ESTO ES 30 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 2012.

(Original firmado)

DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

(Original firmado)

MÓNICA ANDREA CASTRO CASTRO

Evaluador Jurídico

(Original firmado)

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE

Evaluador Jurídico

(Original firmado)

HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO

Evaluador Económico-Financiero

(Original firmado)

MARÍA ROSALBA FUENTES OLIVOS

Evaluador Técnico